

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATF-I-004-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 31 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar; así:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>	<b>NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL</b>
1	CONSORCIO ALMARA	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT. 804.008.803-0
		RANDLEY S.A.S.	NIT. 829.002.445-0
		ALVARO GARCIA PARRA S.A.S.	NIT. 901.264.150-8
2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVIC S.A.S NIT. 800.252.997-0		
3	CONSORCIO ESPARZARE	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	NIT. 800.200.907-5
		REDES Y EDIFICACIONES S.A.	NIT. 830.003.733-5
4	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMUDEZ CC. No. 7.172.871		
5	CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 900.237.822-0
		LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	CC. No. 19.207.601
		VGC PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.864.814-0
6	UNION TEMPORAL ARACATACA	HIPSITEC S. A	NIT. 900.590.826-1
		PROCIVING S.A.S	NIT. 900.905.675-0
		EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT.900.235.928-3
7	CONSORCIO RYA 004-2022	ROY INGENIERIA S.A.S	NIT. 900.922.872-7
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S – AIM S.A.S	NIT. 890.929.122-8

8	CONSORCIO MAGDALENA	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	NIT. 900.351.236-1
		LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	CC. No. 93.367.324
		COMPañÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA – C.I.A.F LTDA	NIT. 800.130.967-6
9	CONSORCIO MAGDALENA MMB	B&C S.A	NIT. 800.015.774-1
		MSING S.A.S	NIT. 900.574.741-7
		MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT. 900.309.161-0
10	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 800.032.277-2		

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 27, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, conforme a lo cual la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALMARA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	SERVINC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ESPARZARE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNION TEMPORAL ARACATACA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO RYA 004-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO MAGDALENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO MAGDALENA MMB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ALMARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	SERVINC S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ESPARZARE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMUDEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

5	CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNION TEMPORAL ARACATACA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO RYA 004-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO MAGDALENA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO MAGDALENA MMB	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el nueve (09) hasta el diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMUDEZ.**, comunicación de fecha 09 de febrero de 2022 4:37 p.m

<p><b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b></p> <p>Cordial saludo</p> <p>Por medio de la presente allego garantía de seriedad corregida conforme el informe de evaluación jurídica con el fin de ser declarado HABIL jurídicamente y continuar en el proceso de selección.</p>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>El proponente subsanó los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ajustó el número de la Convocatoria dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.</li> <li>II. Aclaró el nombre de la entidad contratante (<b>Asegurado – Beneficiario</b>), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, indicando que corresponde al <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, con NIT 830.055.897-7.</i></li> <li>III. Ajustó incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de los Términos de Referencia.</li> </ol>

2. **CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004.**, comunicación de fecha 10 de febrero de 2022 9:57 a.m

<p><b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b></p>
--

**Juridico:**

Adjuntamos Anexo No. 1 de la garantía de seriedad No. NB-100195446 expedida por Seguros Mundial S.A., donde la aseguradora aclara que la póliza ampara el proceso **PAF-ATF-I-004-2022**. Esta modificación no genera prima.

Por lo expuesto habiendo subsanado lo solicitado, agradecemos se de por resueltas favorablemente las observaciones esgrimidas por el comité evaluador respecto del CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004, y en lo pertinente subsanada nuestra oferta y se nos habilite para que se de continuidad al proceso de selección que nos ocupa.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando el número de la Convocatoria conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.

**3. CONSORCIO ESPARZARE.,** comunicación de fecha 10 de febrero de 2022 8:30 a.m

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

R/ Se adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 21 de enero de 2022 del Revisor Fiscal del consorciado Redes y Edificaciones S.A., con lo cual se subsana la observación del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, para poder obtener la calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes del componente JURÍDICA, y a su vez que la propuesta del CONSORCIO ESPARZARE obtenga como RESULTADO de HABILITADA.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando del Revisor Fiscal de su Integrante No. 2 **REDES Y EDIFICACIONES S.A.** certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, conforme con lo dispuesto en la Nota contenida del numeral **2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**, de los Términos de Referencia.

**4. UNION TEMPORAL ARACATACA.,** comunicación de fecha 10 de febrero de 2022 3:59 a.m

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

El suscrito, EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL ARACATACA, con amplias y suficientes atribuciones al efecto, por medio de la presente comunicación, y de conformidad con el contenido del documento INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se permite emitir respuesta a las solicitudes o aclaraciones requeridas.

Conforme a lo anterior, en primera instancia, y en lo que respecta a las aclaraciones solicitadas Garantía de seriedad de la oferta, adjunto a la presente comunicación se remite la misma debidamente ajustada al número de convocatoria establecido en el viso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.

De otra parte, en lo que concierne a la Certificación del revisor fiscal requerida para sociedades anónimas, en la presente misiva se anexa la respectiva manifestación por parte del integrante HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA, debidamente suscrita.

Finalmente, y en atención a la evaluación realizada a la experiencia acreditada por la UNION TEMPORAL ARACATACA, específicamente al contrato No. 1-15-25500-

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando el número de la Convocatoria dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.

**SUBSANACIÓN TÉCNICA No. 1**

Finalmente, y en atención a la evaluación realizada a la experiencia acreditada por la UNIÓN TEMPORAL ARACATACA, específicamente al contrato No. 1-15-25500-207-2009, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES TIBANICA BOMBEO", para el cual el comité evaluador señala

*"... Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades, objetos y alcances diferentes a los requeridos (interventoría diseños), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: ..."*

En primera instancia, conviene aclarar que, en la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL ARACATACA se acredita el acta final de cantidades de la obra ejecutada, en la cual, se constata que, si bien, el contrato de obra contaba con una etapa de consultoría, la misma correspondía a una simple actualización del diseño, la cual resulto siendo valorada en un valor total de \$138.037.500, el cual, comparado con el valor total del contrato de obra (\$21.148.173.411), es decir, la consultoría equivale al cero punto sesenta y cinco por ciento (0.65%) respecto al valor total.

En este sentido, resulta imperativo mencionar que, si bien el contrato de interventoría contemplaba dentro de sus actividades la interventoría a la actualización de diseños, para el cual se detallaba en el documento "Formulario No. 1 LISTA DE PERSONAL RECURSOS Y COSTOS", el personal especialista descrito para dicha etapa, pudiéndose detallar el valor previsto para esta etapa de consultoría; Sin embargo, el mismo, no puede ni debe considerarse como una actividad diferente o ajena a lo requerido en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Complementando lo anterior, y en caso que el comité evaluador persista en la decisión de considerar la etapa de consultoría de la obra a la que se realizó la interventoría, a continuación, la UNIÓN TEMPORAL ARACATACA se permite presentar el valor discriminado requerido para la interventoría a la actualización de diseños.

Especialista en geotecnia:	\$17.490.000,00
Especialista en estructuras:	\$17.490.000,00
Especialista en hidráulica:	\$17.490.000,00
IVA:	\$8.395.200,00
<b>Total actualización diseños:</b>	<b>\$60.825.200,00</b>

Sumado a lo anterior, es preciso aclarar que los valores a tomar en cuenta para la discriminación del valor destinado para la interventoría a la actualización de diseños, solo se estima del valor inicial del contrato, toda vez que, la adición de recursos se dio posterior a haberse dado la actualización de diseños, tal como se evidencia en la fecha de suscripción de la misma.

Por todo lo expresado anteriormente, y en aras de brindar mayor claridad en lo requerido, adjunto a la presente comunicación se remite la totalidad de documentación del contrato de interventoría, con la cual el comité evaluador constatará la información presentada por la UNIÓN TEMPORAL ARACATACA.

Finalmente, y teniendo en cuenta que se brinda claridad en todo lo requerido, respetuosamente se solicita evaluar como cumple la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL ARACATACA.

**RESPUESTA:**

Se le solicita al proponente, remitirse al informe técnico definitivo, el cual hace parte integral del presente informe.

5. SERVINC S.A.S., comunicación de fecha 10 de febrero de 2022 10:54 a.m

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
<p><b>Respuesta:</b> Se adjunta al presente oficio, el Anexo Modificadorio No. 2 de la Póliza No.136950, mediante el cual se hace el ajuste solicitado.</p>
<b>RESPUESTA:</b>
El proponente subsanó aclarando en la Garantía de Seriedad de la Oferta que la contratante, esto es el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b> , es tanto el asegurado como el <b>"BENEFICIARIO"</b> de la póliza conforme a lo señalado en el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia.

<b>SUBSANACIÓN TÉCNICA No. 1</b>
<p><b>Respuestas:</b> Adjuntamos al presente oficio, una certificación y cuadro con cantidades y valores ejecutados por el Contratista de Obra. En esta certificación se puede observar que el valor total de la obra ejecutada corresponde a \$21.148.173.411, y el valor de los diseños realizados corresponde a \$138.037.500, lo que corresponde al 0,65% con respecto al valor total de la obra. Por lo tanto, esta misma proporción le corresponde al Valor de la Interventoría a los diseños, y teniendo en cuenta que el valor total del contrato de interventoría es de \$1.313.487.981 (2.550,46 SMMLV), al afectar este valor por el 0,65% se obtiene el valor de la Interventoría a los diseños el cual es \$8.537.671,88 (16,58 SMMLV).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente aclarado, el valor de la interventoría a las obras se obtiene descontando del valor total del contrato de interventoría, el valor de la interventoría a los diseños, lo que da como resultado un valor de \$1.304.950.309,12 (2.533,88), y al afectar este valor por el % de participación del 40%, el valor que acredita este contrato corresponde a <b>\$521.980.123,65 (1.013,55 SMMLV)</b>.</p> <p>Así las cosas, el valor que acredita el Contrato de Orden No. 1 es de <b>1.013,55 SMMLV</b>, y por lo tanto, comedida y respetuosamente le solicitamos a la Entidad validar este contrato y otorgar la calificación de <b>HÁBIL TÉCNICAMENTE</b> al PROPONENTE N° 2. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S "SERVINC S.A.S".</p> <p>Les agradecemos de antemano la atención prestada,</p>
<b>RESPUESTA:</b>
Se le solicita al proponente, remitirse al informe técnico definitivo, el cual hace parte integral del presente informe.

6. CONSORCIO MAGDALENA., comunicación de fecha 10 de febrero de 2022 4:22 a.m

<b>SUBSANACIÓN JURIDICO No. 1</b>
<p>Por medio del presente documento damos claridad a las observaciones presentadas en el informe preliminar verificación requisitos habilitantes, publicado por la entidad contratante, donde indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantía seriedad de la oferta:</b> Debe ajustar el número de la Convocatoria, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022, en el cual se aclaró que el número de correcto de la convocatoria corresponde a la PAF-ATF-I-004- 2022.</li> </ul> <p>Junto al presente documento adjuntamos la garantía seriedad de la oferta con su respectiva corrección.</p>

- **Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social:** Deberá aportar formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de su Integrante No. 1 ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S., suscrito por el Revisor Fiscal que se encuentre previamente inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.

Junto al presente documento adjuntamos el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, de la compañía ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S suscrito por el revisor fiscal principal OMAR DAVID EDUARDO GOMEZ AVILA.

- **Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social:** Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su la persona natural LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ. No se aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Debe SUBSANAR.

Junto al presente documento adjuntamos la planilla de seguridad social correspondiente a la persona natural **LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**.

**RESPUESTA:**

- I. El proponente subsanó ajustando el número de la Convocatoria conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.
- II. Aportó formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de su Integrante No. 1 ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S., suscrito por su Revisor Fiscal principal **OMAR DAVID EDUARDO GÓMEZ ÁVILA**, documento de fecha 31 de enero de 2022, de quien se aportó, también, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.
- III. Aportó de su integrante **No. 3 FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO**, planilla paga correspondiente a los meses de diciembre 2021 y enero 2022, conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**", de los Términos de Referencia.

**7. CONSORCIO ALMARA.** Por otro lado, este proponente no aportó observaciones o documentos de subsanación incurriendo en causal de rechazo.

**4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 31, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALMARA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	SERVINC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESPARZARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	<b>CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	<b>UNION TEMPORAL ARACATACA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	<b>CONSORCIO RYA 004-2022</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	<b>CONSORCIO MAGDALENA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	<b>CONSORCIO MAGDALENA MMB</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	<b>ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

**PROPONENTE No 1. CONSORCIO ALMARA**

Representante

**JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI**

CC No. 13.689.293

Conformado por:

Integrante No. 1. **MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**

NIT. 804.008.803-0

Representante Legal

**MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS**

CC No. 1.098.824.063

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. **RANDLEY S.A.S**

NIT. 829.002.445-0

Representante Legal

**RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA**

CC. No. 91.272.512

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. **ALVARO GARCIA PARRA S.A.S**

NIT. 901.264.150-8

Representante Legal

**LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI**

CC. No. 43.261.939

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de enero de 2022, suscrita por <b>JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI, identificado</b> con la cedula de ciudadanía No. 13.689.293, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 15 al 20 <b>Integrante 2</b> 09 al 14 <b>Integrante 3</b> 21 al 25	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga (Santander)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 66 del 19 de enero de 2000, inscrita el 24 de enero de 2000.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de diciembre de 2021.  Debía <b>SUBSANAR</b>.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p>

			<p><b>Domicilio:</b> Barrancabermeja (Santander)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 157 del 02 de febrero de 2001, inscrita el 09 de marzo de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Miryam Juliana Serrano Morantes, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.656.542 y TP No. 179894-T</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 12 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Floridablanca (Santander)  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 02 de enero de 2019, inscrito el 12 de marzo de 2019. <b><u>NO CUMPLE</u></b>  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p align="center"><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar aportando Certificado de Existencia y Representación Legal de su Integrante <b>No. 2</b> “<b>RANDLEY S.A.S</b>”, que cumpla con la condición establecida en el Sub-numeral 1 del numeral <b>2.1.1.2 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”</b>, esto es, que tenga fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la Convocatoria.</p> <p><b>“ 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p><b>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</p> <p>(...)"</p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>El Integrante No 3. <b>ALVARO GARCIA PARRA S.A.S.</b>, NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita el término de constitución requerida en el Sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.2 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p>
--	--	--	--

				<p><b>6. Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior por cuanto la fecha de constitución del proponente es el 12 de marzo de 2019, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, lo cual ocurrió el 31 de enero de 2022.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	27 al 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Floridablanca (Santander)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 34 <b>Integrante 1</b> 31 <b>Integrante 2</b> 32 <b>Integrante 3</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante</b> 42 <b>Integrante 1</b> 36 y 37 <b>Integrante 2</b> 38 y 39	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 de enero de 2022.No se encuentran reportados como responsables

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		<b>Integrante 3</b> 40 y 41		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante</b> 50 <b>Integrante 1</b> 44 y 45 <b>Integrante 2</b> 46 y 47 <b>Integrante 3</b> 48 y 49	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 55 <b>Integrante 1</b> 52 <b>Integrante 2</b> 53 <b>Integrante 3</b> 54	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 y 14 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> - <b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> - <b>Integrante 3</b> -	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 02/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022</b>	2.1.1.8.	57 al 71	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> B-100023371 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ALMARA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER

<p><b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$1.313.594.001,00</b> <b>10% (\$ 131.359.400,10)</b></p>			<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,00. <u>Debía <b>SUBSANAR</b></u></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/01/2022 hasta el 16/06/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 939583092 del 31 de enero de 2022.</p> <p align="center"><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar el valor asegurado dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con lo establecido en el literal c) del Sb-numera 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p> <p align="center"><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>c. VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</p>
--	--	--	---

				<p>Lo anterior bajo el entendido, que el 10% del valor total del presupuesto equivale a la suma total asegurable de \$ 131.359.400,<u>10</u>.</p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</u></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 73 al 77 <b>Integrante 2</b> 78 al 79 <b>Integrante 3</b> 80	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 82 <b>Integrante 2</b> 83, 86 al 88 <b>Integrante 3</b> 84	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>MIRYAM JULIANA SERRANO MORANTES</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>



				<p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI</b> y su contadora.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por la Representante Legal de su tercer integrante, <b>LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No .43.261.939, acredita ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No.AO5242004-43261939. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 442 al 469</p> <p><b>Integrante 2</b> 92 al 385</p> <p><b>Integrante 3</b> 386 al 441</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (21/12/2021). Se consulta RUES (02/02/2022), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (22/12/2021). Se consulta RUES (02/02/2022), y no se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Presenta RUP de fecha (14/01/2022). Se consulta RUES (02/02/2022), y no se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (02/02/2022)).
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALMARA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**. El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral “**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” del numeral **1.37 “CAUSALES DE FRECHAZO”**, de los Términos de Referencia.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

**PROPONENTE No 2. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S**

NIT. 800.252.997-0

Representante Legal

**ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO**

C.C. No. 9.083.091

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por <b>ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.083.091, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022	2.1.1.2.	09 al 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 27 de enero de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 3442 del 22 de diciembre de 1993, inscrito el 22 de octubre de 2013. Fue inscrita previamente por otra cámara de comercio.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b>Revisor Fiscal:</b> Raúl Antonio Ortiz Begambre, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.867.594 y TP No. 85473-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 11 de enero de 2022. Se consulta el correspondiente a la persona jurídica (03/02/2022) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 11 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$1.313.594.001,00 10% (\$ 131.359.400,10)	2.1.1.8.	31 al 37 <b>Documentación Subsanación (05 folios)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No:</b> 136950 (Endoso No.0 y 1) <b>Tomador:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONÓMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. <b>SUBSANÓ</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/01/2022 hasta el 10/06/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 0 de fecha 27 de enero de 2022, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aclarando en la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la contratante, esto es el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>, es tanto el asegurado como el <b>"BENEFICIARIO"</b> de la póliza conforme a lo señalado en el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	39 al 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45, 47 al 49	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 <b>"CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL"</b>, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>RAUL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 al 05 y 07	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente <b>ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.083.091, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-03421, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	51 al 184	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (25/01/2022). Se consulta RUES (03/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (03/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022** se tiene que la propuesta presentada por **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 3. CONSORCIO ESPARZARE</b> Representante <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> CC No. 19.432.763</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. <b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 800.200.907-5 Representante Legal <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> C.C. No. 19.432.763 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. <b>REDES Y EDIFICACIONES S.A.</b> NIT. 830.003.733-5 Representante Legal <b>FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA</b> CC. No. 13.839.294 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de enero de 2022, suscrita por <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA</b>

				<b>SANTOS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.432.763, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 11 al 22 <b>Integrante 2</b> 23 al 33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 07 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 2.677 del 15 de junio de 1993, inscrita el 12 de julio de 1993.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 06 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 1189 del 19 de abril de 1995, inscrita el 03 de mayo de 1995.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 16 de marzo de 2057.  <b>Revisor Fiscal:</b> José Enrique Prieto Arias, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.322.592 y TP No. 40516-T.</p>

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	08 al 09	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se extenderá desde la firma del acuerdo consorcial, por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 y 36 Integrante 2 37 y 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 y 25 de enero de 2022.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 y 40 Integrante 2 41 y 42	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 y 25 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 y 25 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 47 Integrante 2 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 12 y 25 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular.</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 31 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$1.313.594.001,00</b> <b>10% (\$ 131.359.400,10)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>377 al 382</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No:</b> 62-45-101020802 (Anexo No. 0 y 1) <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESPARZARE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,10. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/01/2022 hasta el 30/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000035701215 de fecha 27 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 48 al 52 <b>Integrante 2</b> 53</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 321 <b>Integrante 2</b> 322, 328 al 330</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b>. <b>Integrante 2</b></p>

		<b>Documento Subsanación (01 folio)</b>		<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS</b> y su Representante Legal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC, no obstante, este no se encuentra vigente. <b>SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando del Revisor Fiscal de su Integrante No. 2 <b>REDES Y EDIFICACIONES S.A.</b> certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, conforme con lo dispuesto en la Nota contenida del numeral <b>2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>, de los Términos de Referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	05 al 07	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b>, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.432.763, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-14786 De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1 N/A Integrante 2</b>		<p>El proponente aporta de su Integrante <b>No. 2 REDES Y EDIFICACIONES S.A.</b>, certificación suscrita por su Revisor</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		34	<b>CUMPLE</b>	Fiscal, <b>JOSÉ ENRIQUE PRIETO ARIAS</b> , a través de la cual informa que la empresa corresponde a una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 54 al 84 <b>Integrante 2</b> 85 al 320	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (28/10/2021). Se consulta RUES (03/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (13/01/2022). Se consulta RUES (03/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (03/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESPARZARE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

<b>PROPONENTE No 4. DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ CC. No. 7.172.871</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del mes enero de 2022, suscrita por <b>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.172.871, en calidad de proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	06	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	11	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 27 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 27 de enero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 27 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 27 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$1.313.594.001,00 10% (\$ 131.359.400,10)	2.1.1.8.	22 al 35  Documento Subsanación 04 folios	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.  <b>Póliza No:</b> CV-100020490  <b>Tomador:</b> DAVID RODRIGUEZ BERMUDEZ  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. <b>SUBSANÓ</b>  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31 /01/2022 hasta el 31/05/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 1839048391 del 28 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>

				<u>SUBSANÓ</u>
				<p>El proponente subsanó los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ajustó el número de la Convocatoria dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.</li> <li>II. Aclaró el nombre de la entidad contratante (<b>Asegurado – Beneficiario</b>), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, indicando que corresponde al <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, con NIT 830.055.897-7.</i></li> <li>III. Ajustó incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de los Términos de Referencia.</li> </ol>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	20	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	93 al 94	<b>CUMPLE</b>	Aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, suscrito por el proponente <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</b> , en el mes de enero.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	06 al 09	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el proponente, <b>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.172.871, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-125987. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	37 al 91	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha (29/01/2022). Se consulta RUES (06/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (06/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022** se tiene que la propuesta presentada **DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ BERMUDEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

**PROPONENTE No 5. CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004**

Representante

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ**

CC No. 80.850.300

Conformado por:

**Integrante No. 1. MJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

NIT. 900.237.822-0

Representante Legal

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ**

CC No. 80.850.300

Porcentaje de Participación: 60 %

**Integrante No. 2. LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON**

CC. No. 19.207.601

Porcentaje de Participación: 20 %

**Integrante No. 3. VGC PROYECTOS S.A.S.**

NIT. 900.864.814-0

Representante Legal

**DIEGO FERNANDO GARCIA BORREGO**

CC. No. 79.723.595

Porcentaje de Participación: 20 %

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.850.300, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1</b> 10 al 15</p> <p><b>Integrante 2</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3</b> 16 al 22</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 28 de agosto de 2008, inscrita el 01 de septiembre de 2008  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 05 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 03 de julio de 2015, inscrita el 03 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> N/A
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	06 al 08	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración será igual al plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (02) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 27 <b>Integrante 2</b> 29 <b>Integrante 3</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 31 y 32 <b>Integrante 2</b> 35 <b>Integrante 3</b> 33 y 34	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 20 y 25 de enero de 2022.No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 37 y 38 <b>Integrante 2</b> 41 <b>Integrante 3</b> 39 y 40	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 20 y 25 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> -	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados, se consultan el 07 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 3		
		-		
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 45 Integrante 3 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 20 y 25 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 31 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$1.313.594.001,00 10% (\$ 131.359.400,10)	2.1.1.8.	47 al 60  <b>Documento Subsanación</b> (06 folios)	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No:</b> NB-100195446  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,10.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/01/2022 hasta el 30/06/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No.618933423 De fecha 28 de enero de 2022, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó el siguiente aspecto dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p>



				Ajustó el número de la Convocatoria, dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 62 <b>Integrante 2</b> 64 <b>Integrante 3</b> 63	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 66 <b>Integrante 2</b> 69 al 81 <b>Integrante 3</b> 67	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su la persona natural <b>LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>SOCIAL INTEGRAL</b> ", de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO</b> .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	83 al 85	<b>CUMPLE</b>	La oferta no se abona, pues el Representante del proponente <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.850.300, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-146854. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 87 al 170 <b>Integrante 2</b> 195 al 289 <b>Integrante 3</b> 171 al 194	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (19/01/2022). Se consulta RUES (07/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (28/01/2022). Se consulta RUES (07/02/2022), y no se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 3.</b> Presenta RUP de fecha (05/01/2022). Se consulta RUES (07/02/2022), y no se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (07/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES ARACATACA 004, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

\*\*\* Incurrir en **Concentración de Contratos**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

**PROPONENTE No 6. UNION TEMPORAL ARACATACA**

Representante

**DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO**

CC No. 1.129.579.299

Conformado por:

**Integrante No. 1. HIPSITEC S.A**

NIT. 900.590.826-1

Representante Legal

**DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO**

CC No. 1.129.579.299

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. PROCIVING S.A.S**

NIT. 900.905.675-0

Representante Legal

**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA**

CC. No. 1.013.623.379

Porcentaje de Participación: 49 %

**Integrante No. 3. EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.**

NIT.900.235.928-3

Representante Legal

**FRANKY FREDDY GALARAGA MAFIOLI**

CC. No. 78.713.148

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Porcentaje de Participación: 1 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2022, suscrita por <b>DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.129.579.299, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 41 al 48 <b>Integrante 2</b> 49 al 54 <b>Integrante 3</b> 55 al 60	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No.351 del 08 de febrero de 2013, inscrita en esta misma fecha.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 08 de febrero de 2073.  <b>Revisor Fiscal:</b> Mónica del Carmen Arrieta Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.219.918 y TP No. 111264-T.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 09 de octubre de 2015, inscrita el 26 de octubre de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 12 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado No. 00001 del 15 de agosto de 2088, inscrito el 21 de agosto de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 24 de marzo de 2041.  <b>Revisor Fiscal:</b> Nancy Ávila Tinoco, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.114.162 y TP No. 81289-T.</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	10 al 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 13 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		14 Integrante 3 15		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 17 y 18 Integrante 2 19 y 20 Integrante 3 21 y 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de enero de 2022.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 24 y 25 Integrante 2 26 y 27 Integrante 3 28 y 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 31 Integrante 2 34 Integrante 3 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Integrante 2 36 Integrante 3 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> B-100023371 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL ARACATACA

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de enero de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial</b>  <b>\$1.313.594.001,00</b>  <b>10% (\$ 131.359.400,10)</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">149 al 154</p> <p align="center"><b>Documento</b>  <b>Subsanación</b>  03 folios</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,10.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/01/2022 hasta el 12/06/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000035838985 del 29 de enero de 2022.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó el siguiente aspecto dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <p>Ajustó el numero de la Convocatoria, dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 62  <b>Integrante 2</b> 63  <b>Integrante 3</b> 64</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
				<p><b>Integrante 1</b></p>



<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 156 al 159 <b>Integrante 2</b> 160 <b>Integrante 3</b> 161 al 164</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>EDWIN JAVIER LINARES GARCIA</b>.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>NANCY AVILA TINOCO</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04, 06 al 08	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por el Representante Legal de su segundo integrante, <b>EDWIN JAVIER LINARES GARCIA</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-28612. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	- <b>Documento Subsanación</b> (01 folio)	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>SUBSANÓ</b> aportando de su Integrante No. 1, certificación expedida por su Revisor Fiscal, en la cual se declare que la sociedad corresponde a una Sociedad Anónima Cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 112 al 147 <b>Integrante 2</b> 66 al 111 <b>Integrante 3</b> -	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (27/12/2021). Se consulta RUES (03/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (28/01/2021). Se consulta RUES (03/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 3.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (03/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (03/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ARACATACA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

**PROPONENTE No 8. CONSORCIO MAGDALENA**

Representante

**FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO**

CC No. 19.286.660

Conformado por:

**Integrante No. 1. ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.351.236-1

Representante Legal

**IVAN ALONSO PARDO AVILA**

CC No. 79.952.890

Porcentaje de Participación: 33 %

**Integrante No. 2. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**

CC. No. 93.367.324

Porcentaje de Participación: 5 %

**Integrante No. 3. COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA – C.I.A.F LTDA**

NIT. 800.130.967-6

Representante Legal

**FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO**

CC. No. 19.286.660

Porcentaje de Participación: 62 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por <b>FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.286.660, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de enero de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 07 al 16 <b>Integrante 2</b> N/A <b>Integrante 3</b> 17 al 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 06 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 12 de abril de 2010, inscrito el 13 de abril de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Omar David Eduardo Gómez Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.345.618 y TP No. 186507-T.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de enero de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 3906 del 20 de mayo de 1991, inscrita el 11 de junio de 1991.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2040.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	2.1.1.3.	25 al 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 29  <b>Integrante 2</b> 28  <b>Integrante 3</b> 27</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>
<p><b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1</b> 31 y 34  <b>Integrante 2</b> 32  <b>Integrante 3</b> 30 y 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de enero de 2022.No se encuentran reportados como responsables</p>
<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	2.1.1.6.	<p><b>Integrante 1</b> 35 y 38  <b>Integrante 2</b> 36  <b>Integrante 3</b> 37 y 39</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 42 <b>Integrante 2</b> 40 <b>Integrante 3</b> 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 44 <b>Integrante 2</b> 43 <b>Integrante 3</b> 45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 31 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$1.313.594.001,00</b> <b>10% (\$ 131.359.400,001)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>619 al 624  <b>Documento Subsanación</b> (03 folios)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. <b>Póliza No:</b> 15-45-101138477 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MAGDALENA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 131.359.400,10. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/01/2022 hasta el 20/06/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No.10000035844471 de fecha 29 de enero de 2022, expedido por la Compañía Aseguradora.</p>

				<b><u>SUBSANÓ</u></b>
				El proponente subsanó ajustando el número de la Convocatoria, conforme a la información suministrada a través de aviso publicado en la página web el 19 de enero de 2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 52 <b>Integrante 2</b> 54 <b>Integrante 3</b> 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b> 48 <b>Integrante 3</b> 46  <b>Documento Subsanación</b> 09 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por <b>ROSMERY MARTINEZ GUERRERO.</b> , en calidad de Revisor Fiscal, no obstante, se evidencia según la información consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que esta persona no se encuentra inscrita, y en su lugar figura como Revisor Fiscal principal, el señor <b>OMAR DAVID EDUARDO GÓMEZ ÁVILA</b> y como Revisor Fácil suplente <b>HERNAN CORREA SUESCUN.</b>  <b>Integrante 2</b> Aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su la persona natural <b>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ.</b>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>No se aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. <b>SUBSANÓ.</b></p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO.</b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó los siguientes aspectos:</p> <p>I) Aportó formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de su Integrante No. 1 <b>ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.</b>, suscrito por su Revisor Fiscal principal <b>OMAR DAVID EDUARDO GÓMEZ ÁVILA</b>, documento de fecha 31 de enero de 2022, de quien se aportó, también, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>II) Aportó de su integrante <b>No. 3 FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO</b>, planilla paga correspondiente a los meses de diciembre 2021 y enero 2022, conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>”, de los Términos de Referencia.</p>
<b>Requerimiento</b>	<b>titulación</b>	<b>como</b>	2.1.1.11.	

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.		N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	La oferta no se abona, pues el Representante del proponente <b>FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.286.660, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-00093. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 275 al 536 <b>Integrante 2</b> 55 al 274 <b>Integrante 3</b> 537 al 563	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (04/01/2022). Se consulta RUES (03/02/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (21/01/2022). Se consulta RUES (03/02/2022), y no se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 3.</b> Presenta RUP de fecha (13/01/2022). Se consulta RUES (03/02/2022), y no se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (03/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MAGDALENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-004-2022				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II".				
Fecha de diligenciamiento:	10/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SERVINC S.A.S</u>				
Representante Legal:	ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO C.C: 9.083.091				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SERVINC S.A.S.	800.252.997-0	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1-15-25500-0207-2009	1459,41	SI
			SF-1-02-7000-0080-98	1311,07	
			1-15-33100-0776-2011	580,30	
				<b>TOTAL</b>	<b>3350,78</b>
b.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1-15-25500-0207-2009	1459,41	SI	
					<b>TOTAL</b>
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de <b>INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y OCHO MIL (38000) METROS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como1:</p> <p><b>Acueducto:</b> Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p><b>Alcantarillado:</b> Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p><b>Red de alcantarillado.</b> Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p><b>Red de acueducto.</b> Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	1.313.594.001,00	Pesos	
			1.970,39	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			919,52	SMMLV	
Contrato 1: No	1-15-25500-0207-2009				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , AMBIENTAL, SOCIAL PARA LA ACTUALIZACION DISEÑOS Y CONSTRUCCION SISTEMA COLECTOR TIBANICA BOMBEO.				

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/09/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.252.662.781,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1459,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2432,35	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1459,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1459,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERVINC S.A.S. 60%</u> EMPROYCON S.A 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 191-193: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AGUAS 2009 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado e items del contrato de obra objeto de la interventoría donde no se valida la instalación de tuberías.</p> <p>+ Folio 194-199: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ACTUALIZACIÓN DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y OCHO MIL (38000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Sin embargo la documentación aportada no permite tomar los montos asociados ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica, donde sea posible acreditar los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS.</p> <p>Mediante correo electrónico del jueves 10 de Febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* RESPUESTA A SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, documento con el cual el proponente pretende subsanar y aclarar lo solicitado en la evaluación inicial, aportando una certificación del contrato de Interventoría y un cuadro con cantidades y valores ejecutados por el Contratista de Obra, documentos debidamente suscritos.</p> <p>Adicionalmente el proponente aporta contrato de Interventoría y cuadro final de utilización de recursos y personal, documento debidamente suscrito.</p> <p>Se informa al proponente que el análisis realizado en su observación donde manifiesta que anexa los documentos relacionados y hace referencia a los valores y porcentajes que la Entidad debería tener en cuenta para la acreditación de su experiencia, no es procedente, ya que no permite concluir o aclarar el valor realmente ejecutado de la Interventoría a la Construcción únicamente, ya que la entidad no puede suponer e inferir valores ni porcentajes de como pudo ser la ejecución de un contrato, por tanto se reitera, el requisito de experiencia es claro y son los proponentes los llamados a confeccionar sus propuestas conforme a lo exigido en los documentos de la convocatoria. Sin embargo con la documentación aportada (Anexo No. 6 Acta de Liquidación de Interventoría) fue posible descontar el valor correspondiente a la actualización de diseños del valor total del contrato</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1459,41 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SERVINC S.A.S. 60% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>SF-1-02-7000-0080-98</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE LOS CONTRATO SF-1-01-7000-0414-97 "CONSTRUCCIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL AVENIDA. CHILE - HUMEDAL JABOQUE Y SF-01-07-7000-0108-98 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 146 Y COLECTOR AVENIDA CALLE 139 AURES			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/03/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	852.526.339,32	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1311,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3277,69	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1311,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMINOS Y CANALES C. LTDA. 60% <u>SERVINC S.A.S. 40%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 201-202: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CAMINOS Y CANALES C. LTDA. - SERVIC LTDA. con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas en el contrato de obra objeto de la interventoría donde se valida la instalación de tuberías para alacantarillado.</p> <p>+ Folio 203-207: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 809,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SERVINC S.A.S. 40% en el contrato ejecutado.</p>			

<p>Mediante correo electrónico del jueves 10 de Febrero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* RESPUESTA A SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, documento con el cual el proponente pretende hacer corregir el valor total ejecutado en el contrato en mención, ya que de acuerdo con el valor registrado en el RUP consecutivo No. 53, el valor total de este contrato es de 3.277,69 smmlv.</p> <p>Por lo anterior se revisa el valor total del contrato ejecutado en smmlv relacionado en el RUP aportado y se corrobora con el valor ejecutado relacionado en la certificación aportada, en donde se evidencia parte del valor del contrato en pesos colombianos y otra parte del contrato en dólares estadounidenses, logrando acreditar el valor total del contrato luego de hacer la conversión correspondiente a pesos colombianos.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1311,07 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SERVINC S.A.S. 40% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	1-15-33100-0776-2011									
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIALEN EL BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ SECTOR SAN JORGE, DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA									
Fecha de terminación	22/12/2013									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 684.168.258,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1160,59									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	580,30									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>580,30</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1.5 veces el valor del PE)	580,30		b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
	a. (1.5 veces el valor del PE)	580,30								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	-								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SERVINC S.A.S. 50% IMR INGENIERÍA LTDA. 50%</th> </tr> </thead> </table> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 209-215: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERALCANTARILLADO 2011 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas en el contrato de obra objeto de la interventoría donde se valida la instalación de tuberías para alcantarillado.</p> <p>- Folio 216: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, debidamente suscrita en la que acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 580,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SERVINC S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SERVINC S.A.S. 50% IMR INGENIERÍA LTDA. 50%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SERVINC S.A.S. 50% IMR INGENIERÍA LTDA. 50%							
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, y recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> , por lo cual deberá subsanar lo solicitado en el contrato de orden No. 1 con el fin de continuar en el proceso de selección									
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, y recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> , para continuar en el proceso de selección									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-004-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II
Fecha de diligenciamiento:	11/02/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ARACATACA
Representante Legal:	DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	900.590.826-1	50,00%	NO
2	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS - EMPROYCON SAS	900.235.928-3	1,00%	SI
3	PROCVING SAS	900.905.675-0	49,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-32300-1480-2018	488,72	SI
		1-15-32100-1446-2018	573,74	
		1-15-25500-207-2009	972,94	
		<b>TOTAL</b>	<b>2035,41</b>	
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-25500-207-2009	972,94	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>972,94</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y OCHO MIL (38000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

**Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**Red de alcantarillado.** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

**Red de acueducto.** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.313.594.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.970.391.001,50	Pesos
		1.970,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	919.515.800,70	Pesos
		919,52	SMMLV

Contrato 1: No 1-15-32300-1480-2018

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DE LA CUENCA JABOQUE (PSMV) EN EL MARCO DEL PLAN DE IDENTIFICACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS (PICCE ZONA 2- Acción Popular / Sentencia Río Bogotá 479-01-2014)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	780.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	488,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		888,58	b. (0,7 veces el valor del PE)	488,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		488,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS - EMPROYCON SAS 30% Y PROCIVING SAS 25%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1-15-32300-1480-2018 suscrito con ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 173-175: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia la interventoría a la instalación de 3.472 m de tubería de alcantarillado

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 1-15-32100-1446-2018

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL HUMEDAL JUAN AMARILLO EN EL MARCO DEL PLAN DE IDENTIFICACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS (PICCE ZONA 1 Y ZONA 2), EN ATENCIÓN A LA ACCIÓN POPULAR 479- 01 SANEAMIENTO DEL RIO BOGOTÁ (ZONA 2 – GRUPO 2)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	915.700.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	573,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1043,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	573,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		573,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS - EMPROYCON SAS 30% Y PROCIVING SAS 25%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1-15-32100-1446-2018 suscrito con ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 176-179: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia la interventoría a la instalación de 1.521 m de tubería de alcantarillado

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.



Contrato 3: No	1-15-25500-207-2009			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES TIBANICA BOMBEO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	25/09/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	972,94	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.252.662.781,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	972,94	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2432,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	972,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS - EMPROYCON SAS</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-32100-1446-2018 suscrito con ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 180: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-Pág. 181-184: Cuadro de cantidades totales eructadas del contrato obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Se evidencia la interventoría a la <b>instalación</b> de 2.319,4 ml de tubería de alcantarillado</p> <p>-Pág. 185-186: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades, objetos y alcances diferentes a los requeridos (interventoría diseños), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y OCHO MIL (38000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. (...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros <b>instalados</b> de redes de acueducto, evidenciando la instalación de 927,76 ml (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo interventoría a diseños) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación de la experiencia del proponente</p>			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a diseño), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.</p> <p>Se aclara que el valor ejecutado que cumple con la experiencia se afectará por el porcentaje de participación (40%) del integrante EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el inciso i del literal A del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>"(...) i. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"</p>			
Observaciones al requerimiento de Solicitud de subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha jueves, 10 de febrero de 2022 16:06, el proponente allego los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita</li> <li>- Acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita</li> <li>- Cuadro de cantidades ejecutadas del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrito</li> <li>- Copia del contrato de interventoría y modificatorio 1</li> <li>- Cuadro final de utilización de recursos y personal del contrato de interventoría</li> <li>- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>RESPUESTA:</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia el valor ejecutado de interventoría a diseños (\$ 60.825.200,00), dicho valor será descontado del valor total del contrato (\$ 1.313.487.981,00) de conformidad con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			
Observación general:	<p>El proponente aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden No.3 no cumple por las razones antes expuestas (debe subsanar)</p> <p>Por lo tanto, con los DOS (2) contratos válidos el proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO</b>.</p>			
Observación general:	<p>El proponente subsanó lo requerido por la Entidad para el contrato de orden No.3.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			